



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO VILLENA

5610 *AMPLIACIÓN CONVOCATORIA 12 PLAZAS FUNCIONARIOS CARRERA AGENTE POLICÍA LOCAL (7 LIBRE/5 MOVILIDAD)-OPOSICIÓN, TRAS SENTENCIAS TSJ Y DECRETO 179/2021.*

EDICTO

Con fecha 17 de julio de 2026, por parte del Concejal Delegado de Personal se ha dictado Resolución n.º 2070, que dice:

“AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 12 PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL – POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN (7 POR TURNO LIBRE Y 5 POR MOVILIDAD) TRAS SENTENCIAS TSJ Y ANULACIÓN ARTÍCULOS DECRETO 179/2021.

Visto el Boletín Oficial de la Provincia n.º 129 de fecha 10 de julio de 2025, donde figura la publicación íntegra de las Bases específicas Reguladoras de la convocatoria para la selección y provisión de 7 plazas de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Villena, funcionario de carrera, cuatro mediante el procedimiento de Oposición por turno libre y tres mediante procedimiento de concurso por turno de movilidad, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus Auxiliares, encuadradas en la Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, e incluidas en las ofertas de empleo público del año 2023 y 2024.

Visto que por Resolución de 20 de junio de 2025, de la Dirección, se publica el fallo de las sentencias recaídas en el procedimiento ordinario 868/2021 y procedimiento ordinario 27/2022, ambos de la Sección 2.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, relativas al Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana. (DOGV núm. 10149 de 11.07.2025).

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2025 se aprobó la Oferta de Empleo Público del año 2025, publicada en el BOPA n.º 241, de fecha 18 de diciembre de 2025, en la que se incluyeron 5 plazas adicionales de Agente de Policía, 3 por turno libre y 2 por movilidad proponiéndose acumular las 5 plazas en esta misma convocatoria.





Visto que el objeto de las bases y, por consiguiente de la convocatoria, es la selección de 12 plazas de funcionarios de carrera de Agente de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y clasificadas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus Auxiliares, encuadradas en la Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1 de los establecidos en el artículo 76 de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y que el proceso de selección se realizará para el turno libre, mediante el sistema oposición y para el turno de movilidad por el de concurso.

Visto que a raíz de lo anterior se ha adoptado el acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 1 de junio de 2026, por el que se aprueban las bases específicas modificadas del proceso de selección de 12 plazas de Agente de la Policía Local, Administración Especial – Grupo C, Subgrupo C1, 7 por turno libre y sistema de oposición y 5 por turno de movilidad y sistema de concurso, incluidas en las OEP de 2023, 2024 y 2025.

Vista la publicación de las bases modificadas en el BOPA n.º 112 de fecha 16 de junio de 2026.

Considerando por motivos eficacia administrativa y en base a la conservación de actos administrativos, se mantienen las instancias válidas presentadas en el proceso, no debiendo volver a presentar solicitud de participación.

Visto el expediente, el concejal delegado de Recursos Humanos, **RESUELVE:**

PRIMERO: Conservar las instancias presentadas en el plazo del 6 al 20 de agosto de 2025, en base a la conservación de actos administrativos.

SEGUNDO: Publicar en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana y en el Boletín Oficial del Estado un anuncio de nueva convocatoria para la provisión en propiedad de 12 plazas de Agente de la Policía Local, Administración Especial – Grupo C, Subgrupo C1, 7 por turno libre y sistema de oposición y 5 por turno de movilidad y sistema de concurso, incluidas en las OEP de 2023, 2024 y 2025.

TERCERO: Abrir nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, conforme a la base 5.2, tras la modificación de las bases.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, para conocimiento general de las personas interesadas.”

Lo que se hace público para su debido conocimiento y efectos.

Villena, a 20 de julio de 2026

El Concejal delegado de RRHH.- Juan José Olivares Tomás

